

RETIRO, 09 AGO 2018
DECRETO EXENTO N° 2610

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Memorandum N°106 de Jefe DAEM (s), con Fecha 02 de Julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar los Servicios de un Técnico eléctrico para Construcción de un empalme monofásico con capacidad de 40 amperes para el Departamento de Educación, más 6 enchufes simples con capacidad de 16 Amp para el funcionamiento de aires acondicionados con la finalidad de lograr el normal funcionamiento de los sistemas y porque las instalaciones anteriores no cumplen con la condiciones mínimas para satisfacer las necesidades y características técnicas de los equipos, esto incluye mano de obra y materiales, con cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° **AUTORICESE, Trato Directo**, La contratación del Proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ** RUT **14.388.770-7**. "para construcción de un empalme monofásico con capacidad de 40 amperes para el Departamento de Educación, más 6 enchufes simples con capacidad de 16 Amp para el funcionamiento de aires acondicionados, con cargo a Educación, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 844.900 pesos IVA incluido.

2° **IMPUTESE**, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación" por un monto de \$844.900 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

